

Soca, 4 de julio de 2018.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No. 15

Resolución No 133/ 2018

VISTO: la Resolución No. 082/2018 inserta en Acta No. 12;

RESULTANDO: que mediante la misma se autorizó el pago del fondo FIGM periodo 20/4/18 a 19/5/18, por un total de \$126.876=; padeciéndose error al momento de sumar, debió decir \$135.876=.

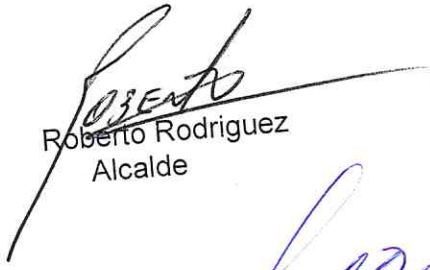
CONSIDERANDO: que en la mencionada resolución se padeció error al ingresarle las fechas, por lo que se solicita se confeccione el presente acto administrativo ampliando la Resolución de referencia autorizando la modificación de dichas fechas;


ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales Nros. 76, 80 y 28.


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA


RESUELVE:

- 1.-RECTIFICAR el monto de dicha resolución por \$135.876=, de acuerdo a lo establecido en el art. 11 de la ley 19272., manteniendo incambiada el resto de la Resolución de referencia.-
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodriguez
Alcalde


Juan Castro
Concejal


Sascha Esquivel
Concejal


Isabel Cabana
Concejal